



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LAS LISTAS DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Orden de 7 de mayo de 2008 (BORM de 10 de mayo) de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece las instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada Orden, recoge que en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa, y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 20 de enero de 2011, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizada la actuación de la comisión evaluadora y asignadas las puntuaciones a los participantes, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado tercero de la citada Resolución de 20 de enero de 2011, que se une como anexo I a la presente Resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido

en aplicación del baremo previsto en la antedicha resolución y en la Orden de 7 de mayo de 2008.

SEGUNDO. Aprobar la lista provisional de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, Anexo II.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la Resolución de 20 de enero de 2011, los candidatos incluidos en dichas listas dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de la presentación en cualquiera de las dependencias a que alude al artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo: José María Ramírez Burgos.



LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS - SECUNDARIA BLOQUE NO PREFERENTE

I. Experiencia Docente. Previa.			II. Formación Académica.											TOTAL Puntos		
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2		2.3.2.1	2.3.2.2
III. Otros Méritos			Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4					
GONZALEZ RUIZ DIEGO			022409232 X											4,3167	
2,1667	2,1667	0,0000	1,0000	0,7500	0,2500	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			1,1500	0,2000	0,2000	0,0000	0,6000	0,6000	0,0000	0,3500	0,0000					
SALINAS MENGUAL JORGE			052801276 S											1,3750	
0,0000	0,0000	0,0000	1,3750	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6250	0,2500	0,0000	0,2500	0,3750	0,0000	0,3750	
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
ALCOLEA RIQUELME M ^a ANGELES			022131573 F											0,5000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
CRUCES RINCON ANA MARIA			074910461 J											0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					
GALINDO SABATER JOSE MARIA			048446070 C											0,0000	
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
			0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA
www.carm.es/educacion

Anexo II

**Listado provisional de excluidos,
Enseñanza Secundaria bloque no preferente**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
30962005A	CALVO GONZALEZ, ELADIO JOSE
53143437M	PEREZ GONZALEZ, ALBERTO
53143438Y	PEREZ GONZALEZ, GRANADA M ^a
79104179A	SERNA PEREZ, M ^a ANGELES

Causa de exclusion 14: No estar propuesto por la Autoridad de la Confesión Religiosa